Alcaldía de Medellín

202230301416
Señor(a)
YORLEY ALEXIS MANCO ZAPATA
C.C. 1040182326
Teléfono: No Registra
Email: No Registra

Asunto: Notificación de la Resolución 202250083855

Respetado(a) ciudadano(a),

Estamos adjuntando la resolución catastral No. 202250083855 del No Registra

Este correo electrónico contiene información confidencial de la Subsecretaría de Catastro de la Alcaldía de Medellín. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen.

Alcaldía de Medellín

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE CATASTRO
RESOLUCIÓN NÚMERO

202250083855
DE 15/07/2022

CONSECUTIVO INTERNO R-2006 DE 2022
SOLICITUD N° 202210163097 DE MAYO 10 DE 2022

"Por medio de la cual se da respuesta a una solicitud"

El Subsecretario de Catastro, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 3° de la Ley 14 de 1983, el parágrafo primero del artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, el artículo 2.2.2.1.4 del Decreto Reglamentario 148 de 2020, las Resoluciones 388 y 509 de 2020 y la Resolución 1149 de 2021, expedidas por el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" (IGAC), así como en los literales A. y B. del artículo 98 del Decreto Municipal 0911 de 2015 y en los numerales 1 y 2 del artículo 347 del Decreto Municipal 883 de 2015, modificados por el artículo 2° del Acuerdo Municipal 033 de 2021 del Concejo de Medellín y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO QUE

La señora BEATRIZ YANNETH ESTRADA PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía N°43.152.562, solicita el cargue del ID predio 960116888, ubicado en la CL 58 D # 87 - 30, para lo cual adjunta copia de: documentos de identidad, contrato de venta de mejoras y demás derechos derivados de la posesión sin título de mayo 10 de 2022 con firmas autenticadas en la Notaria 22 de Medellín y documento de cobro del Impuesto Predial Unificado.

El inmueble actualmente figura en la Subsecretaría de Catastro así: ID predio 960116888, ubicado en la CL 58 D # 87- 30, a nombre del señor YORLEY ALEXIS MANCO ZAPATA, registrado en el código de ubicación 1301027-0005, con todos los datos críticos.

Verificada la información se encontró que se debe inscribir a la señora BEATRIZ YANNETH ESTRADA PEREZ como poseedora del ID predio 960116888, según contrato de venta de mejoras y demás derechos derivados de la posesión sin título de mayo 10 de 2022 con firmas autenticadas en la Notaria 22 del Círculo de Medellín.

El resto de la información del código de ubicación 1301027-0005 se conserva.

El Artículo 15 literal a) de la Resolución 1149 de 2021, señala como mutaciones de primera clase las que ocurran respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante.

El Artículo 21 de la Resolución 1149 de 2021, señala que la inscripción de las mutaciones de primera clase será a partir de la fecha en la que se modifique la base de datos catastral.

El Artículo 2.2.2.1.1. del Decreto Reglamentario 148 de 2020 define el Catastro como el inventario o censo de los bienes inmuebles localizados en el territorio nacional, de dominio público o privado, independiente de su tipo de tenencia, el cual debe estar actualizado y clasificado con el fin de lograr su identificación física, jurídica y económica con base en criterios técnicos y objetivos.

A su turno, el Artículo 2.2.2.2.2. del Decreto Reglamentario 148 de 2020 define el proceso de conservación catastral como el conjunto de acciones tendientes a mantener vigente la base catastral de forma permanente, mediante la incorporación de los cambios que sufra la información de un bien inmueble. La conservación catastral podrá realizarse a solicitud de parte o de oficio, para lo cual, los gestores catastrales deberán adoptar los mecanismos de interoperabilidad con las demás entidades productoras de información oficial.

Del análisis de la documentación aportada y según informe ITO 731 de junio 25 de 2022 del Grupo TX, remitido mediante Mercurio 202220074016 de julio 07 de 2022, se procede a realizar las modificaciones correspondientes.

Por lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1° Descargar a partir de julio 14 de 2022, (fecha en la que se modifica la base de datos catastral), del ID predio 960116888, ubicado en CL 58 D # 87 -30, a:

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO
YORLEY ALEXIS MANCO ZAPATA	9550549486	1.040.182.326	100%

Artículo 2° Inscribir a partir de julio 14 de 2022, (fecha en la que se modifica la base de datos catastral), en el ID predio 960116888, ubicado en CL 58 D # 87 -30 a:

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO
BEATRIZ YANNETH ESTRADA PEREZ	9530183113	43.152.562	100%

Artículo 3º Con fundamento en el parágrafo del artículo 2.2.2.2.8. del Decreto Reglamentario 148 de 2020 y en el Artículo 29 de la Resolución 1149 de 2021, la inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Artículo 4° Contra la presente resolución procede el recurso de reposición en única instancia, ante el Subsecretario de Catastro de la Secretaría de Gestión y Control Territorial, el cual ha de hacerse uso por escrito, en diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino o al retiro del aviso, según sea el caso, con fundamento en los Artículos 56 y 57 de la Resolución 1149 de 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Art. 74, numeral 1°, Art. 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Notifíquese en los términos de los artículos 67, 68, 69 y 71 de la Ley 1437 de 2011, a todos los intervinientes en el presente acto administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

_____
IVAN MAURICIO SALAZAR ECHEVERRY
SUBSECRETARIO DE DESPACHO

Sara Monroy Zuluaga

Mirley castaño v

Elaboró: SARA LUCIA MONROY ZULUAGA

Revisó: MIRLEY C CASTANO VALDERRAMA

Aprobó: JUAN CARLOS BUITRAGO MARIN

Alcaldía de Medellín

LISTA DE PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES A NOTIFICAR

CONSECUTIVO INTERNO R-2006 DE 2022
SOLICITUD Nº 202210163097 DE MAYO 10 DE 2022
SUBSECRETARÍA DE CATASTRO

Matricula y/o ID predio	Nombre	Documento	Dirección	Teléfono	Correo electrónico	En calidad de
960116888	YORLEY ALEXIS MANCO ZAPATA	1.040.182.326	CR 079 B 092 079 00000			
	BEATRIZ YANNETH ESTRADA PEREZ	43.152.562	CL 58 D # 87 30	3217551527 3234421621	Beat20111978@hotmail.com	

Secretaría de Gestión y Control Territorial

www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia